

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2017.

**RESOLUCIÓN AGT N° 213 / 2017**



**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y 59/2014, la Disposición UOA N° 13/2017, el Expediente MPT0009 11/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la contratación del servicios de implementación de MS-ACTIVE DIRECTORY y MS-EXCHANGE para Windows Server 2016 -incluyendo dos vacantes para capacitación oficial MS y soporte por doce (12) meses- bajo la modalidad de "llave en mano", para brindar servicios dentro de la infraestructura propia del Ministerio Público Tutelar, previsto en el Plan Anual de Compras para el ejercicio 2017.

Que por ello, mediante el Expediente MPT0009 11/2017, tramita la Contratación Menor N° 9/2017, tendiente a la "Contratación del Servicio de Implementación de MS-ACTIVE DIRECTORY y MS-EXCHANGE", al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Disposición UOA N° 13/2017, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el llamado de la presente contratación.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, la Unidad Operativa de Adquisiciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): SILK TECH S.R.L., TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., SYSTEM NET S.A. y CONECTIA WIRELESS S.A., y puso en conocimiento del procedimiento a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 15/2017, de fecha 15 de septiembre de 2017, que obra a fs. 93/94, se ha recibido una (1) oferta, perteneciente a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-61075313-9.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha requerido al oferente la documentación e información faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, y destaca mediante Nota DTC N° 158/2017, obrante a fs. 241/242, que la oferta recibida cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación.

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la Reglamentación, analizó la documentación presentada y aconseja adjudicar el Renglón 1, ), subrenglones 1, 2, y 3, a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 10/100 (\$ 531.250,10.-), por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser una oferta conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, e idoneidad del oferente, conforme los términos del artículo 110 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad oportunamente ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria para el ejercicio 2017.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014 corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.



Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 9/2017, y se adjudica el presente procedimiento en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

#### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 9/2017, para la Contratación del Servicio de Implementación de MS-ACTIVE DIRECTORY y MS-EXCHANGE para Windows Server 2016 -incluyendo dos vacantes para capacitación oficial MS y soporte por doce (12) meses- bajo la modalidad de "llave en mano", al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar el renglón uno (1), subrenglones 1, 2, y 3, a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-61075313-9., por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 10/100 (\$ 531.250,10.-).

Artículo 3.- Aprobar el pago a favor de TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 03/100 (\$ 159.375,03), en concepto de adelanto del treinta por ciento (30%) del total adjudicado en el artículo 2° de la presente Resolución, previa integración de la Contragarantía, en los términos del inc. c) del art. N° 101 e inc. d) del artículo 102 de la Ley N° 2095 según texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 4.- Aprobar el pago del saldo del total adjudicado en el artículo 2 de la presente Resolución, por un total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 07/100 (\$ 371.875,07), previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 5.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Mauro Burlina, Legajo N° 3.938, Matías De Cristóforo, Legajo N° 5.423, Miguel Ernesto Millan, Legajo N° 4.103 y en carácter de suplente a Lucas Daniel Farroni, Legajo N° 6.565, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

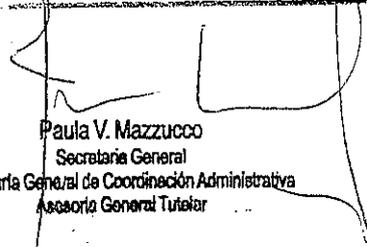
Artículo 7.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

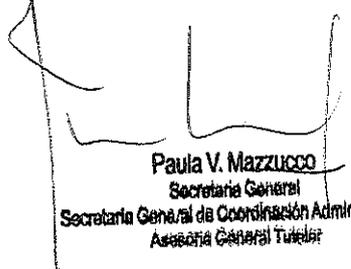
  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 213/17 T° XVIII F° 423-424 FECHA 28-09-17

certifico, que las presentes <sup>2</sup> copias son fieles de su original que he tenido a la vista.  
Buenos Aires 29/09/2017

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar